



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 06 FEB. 2018

DECRETO Nº 257 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 126 de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el certificado de fecha 12 de enero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1093 de fecha 10 de enero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de enero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio suscrito con fecha 6 de febrero de 2018, entre la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE..** R.U.T. Nº 65.062.669-9, representado por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, R.U.T. con domicilio , y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 3.000.000. (Tres millones de pesos), para realización del VII Festival Internacional de Mimo y Teatro Gestual en La Serena 2018.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



\* **CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Interesados
  - Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile.
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/CSAV/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE.

En La Serena, a 6 de febrero de 2018, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_ por una parte y la organización denominada **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, R.U.T. N° 65.062.669-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita según Ley N° 20.500 del Código Civil, bajo el N° 2011 de fecha 17 de octubre de 2012, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 756 de fecha 15 de enero de 2013, representada por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1093 de fecha 10 de enero del 2018, otorgar una subvención de **\$3.000.000.-**, en beneficio de la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, para la realización del VII Festival Internacional de Mimo y teatro Gestual en La Serena 2018. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 24 de enero de 2018.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, una subvención por un monto de **\$3.000.000**, (Tres millones de pesos), para la realización del VII Festival Internacional de Mimo y teatro Gestual en la Serena 2018, cuyo monto será destinado para la ficha técnica y pago de honorarios.

**TERCERO:** Por su parte, la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** Déjese establecido que la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** La **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 756 de fecha 15 de enero de 2013.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, para representar a la **FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**, consta en el Certificado de fecha 11 de enero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**  
**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO**  
**Y TREATRO GESTUAL DE CHILE**

**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

**CESAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**Distribución:**

- Interesado
  - Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile.
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Paños
- RJJ/CSA/MPVV/cpl
- 